



AYUNTAMIENTO
DE
PUEBLA DE LA CALZADA

**ADJUDICACIÓN PROVISIONAL
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
SIN PUBLICIDAD**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha **13 de Agosto de 2009** se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación del suministro consistente en **Adecuación y Equipamiento del Centro Cultural**, por procedimiento negociado sin publicidad se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que **el órgano de contratación** , teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de **SISTEMAS DE SONIDO E ILUMINACIÓN S.C.**, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro para **Adecuación y Equipamiento del Centro Cultural** a la empresa **SISTEMAS DE SONIDO E ILUMINACIÓN S.C.**, por el precio de **54.471,80** euros y **8.715,49** euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a la empresa **SISTEMAS DE SONIDO E ILUMINACIÓN S.C.**, adjudicataria provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha desde la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al



AYUNTAMIENTO
DE
PUEBLA DE LA CALZADA

**ADJUDICACIÓN PROVISIONAL
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
SIN PUBLICIDAD**

corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Antonio González Gracia, en Puebla de la Calzada, a 27 de Agosto de 2009; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,

El Secretario,

El Alcalde,



Fdo.: Manuel Martín Crespo



Fdo.: Juan Antonio González Gracia